



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

386378

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 26 de agosto de 2021, a propuesta de la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa, por la que se pone fin al procedimiento derivado de la convocatoria de ayudas a la red educativa complementaria a la red de escoletes públicas de las Illes Balears para el sostenimiento de los centros privados de primer ciclo de educación infantil que la constituyen correspondientes a 2021

En fecha 25 de agosto de 2021, la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1.El consejero de Educación y Formación Profesional convocó ayudas a la red educativa complementaria a la red de escoletes públicas de las Illes Balears para el sostenimiento de los centros privados de primer ciclo de educación infantil que la constituyen correspondientes a 2021 mediante una resolución de 13 de mayo de 2021 (BOIB núm. 68, de 25 de mayo de 2021).

2.La Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa, a través del Instituto para la Educación de la Primera Infancia como órgano instructor del procedimiento, examinó las solicitudes e hizo los requerimientos de documentación pertinentes a las entidades para poder valorar las peticiones de acuerdo con el baremo.

3.La Comisión Evaluadora se reunió el día 22 de julio de 2021 para examinar, valorar e informar sobre las solicitudes, así como para valorar la propuesta de resolución de concesión, según consta en el acta de sesión extendida el mismo día.

4.El 23 de julio de 2021, la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa emitió la propuesta de resolución de concesión de las ayudas mencionadas para el año 2021, contra la cual no se ha presentado ninguna alegación.

5.Tal y como se indica en el punto primero de las bases de la convocatoria, el remanente de la partida se debe repartir entre las unidades correspondientes de los centros que puedan justificar la apertura y oferta de servicios educativos en fecha 1 de julio. Todos los titulares de las entidades solicitantes han certificado esta apertura. Por eso, se ha incrementado el importe para el sostenimiento de las escuelas infantiles privadas de primer ciclo de la red complementaria en 2.727,27 €.

Fundamentos de derecho

1.El Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).

2.El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).

3.La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio de 2009).

4.La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 13 de mayo de 2021 por la que se convocan las ayudas a la red educativa complementaria a la red de escoletes públicas de las Illes Balears para el sostenimiento de los centros privados de primer ciclo de educación infantil que la constituyen correspondientes a 2021 (BOIB núm. 68, de 25 de mayo de 2021).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Educación y Formación Profesional que dicte una resolución en los términos siguientes:

1.Poner fin al procedimiento de concesión de ayudas para el sostenimiento de las escuelas infantiles privadas de la red complementaria. Los importes concedidos figuran en el anexo 1.

2.Declarar la no admisión o la denegación de las solicitudes de ayuda que figuran en el anexo 2, junto con la indicación de los





motivos de la no admisión o denegación.

3. Condicionar la concesión de las ayudas a que hacen referencia los puntos anteriores al cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas por las entidades beneficiarias, de acuerdo con las bases de la convocatoria y la normativa reguladora de las ayudas y subvenciones públicas.

4. Notificar esta Resolución a las entidades solicitantes mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 26 de agosto de 2021

El consejero de Educación y Formación Profesional

Martí X. March i Cerdà

La directora general proponente

Amanda Fernández Rubí

ANEXO 1

Listado de ayudas concedidas con cuantía asignada

Entidad solicitante	NIF	Unidades concedidas	Cuantía asignada
Noralba Cardona Cabrera	45695264Z	2	5.454,54 €
Baberitos Kids, SL	B16641508	5	13.636,35 €
Babyland Ibiza CB	E57917783	5	13.636,35 €
Paula Analia Ezepeleta Maugeri	49413924B	2	5.454,54 €
Escoleta Blaucel SL	B57473811	3	8.181,81 €
Montserrat Mulet Martorell	43026236K	3	8.181,81 €
Centre d'Educació Infantil Corrillos, SL	B57965147	7	19.909,89 €
Andrea Nicolau Fiol	43135975G	5	13.636,35 €
Wagenplanet, SL	B57483745	4	10.909,08 €
Paz Izquierdo y JC Mari SC	J57679821	2	5.454,54 €
Escola Nova Es Fasser, SLU	B57023707	2	5.454,54 €
Escoleta Gianni Rodari S Coop	F07331143	3	8.181,81 €
Centre d'Educació infantil Hobbiton, SLU	B57398000	3	8.181,81 €
VALLES TUNBERG S.L.	B57228496	3	8.181,81 €



Entidad solicitante	NIF	Unidades concedidas	Cuantía asignada
Joliver Associats, CB	E16614067	3	8.181,81 €
Hermanas de la caridad de San Vicente de Paúl	R0700009D	3	8.181,81 €
Escuela Infantil La Vall SLU	43028249X	4	10.909,08 €
Escuela Infantil Popeye SL	B07719776	6	16.363,62 €
Rosario Dorador López	41452617Q	4	10.909,08 €
Proyectos Josinga SL	B07792633	4	10.909,08 €
Escoleta Menudall, C.B.	E57598559	3	8.181,81 €
M. Dolores Galán Rodríguez	43086684W	3	8.181,81 €
Escoleta Mondaura CB	E57151466	3	8.181,81 €
Religiosas Teatinas de la Inmaculada Concepción	R07001151	2	5.454,54 €
Centre d'estudis Infantils es Port, SLL	B57065070	2	5.454,54 €
Guarderia Petits, SL	B57354862	4	10.909,08 €
Es Ferreret Besso SL	B57688251	4	10.909,08 €
Escoleta Clauber, SL	B57393613	5	13.636,35 €
Centre d'Educació infantil Plou i Fa Sol, SL	B57874323	3	8.181,81 €
CEI Poporiol CB	E57389454	3	8.181,81 €
CEI Rintintin CB	E16640633	3	8.181,81 €
Escola d'Infants Ropit SL	B07610256	4	10.909,08 €
Francisca Estrany Vallespir	42991591Z	2	5.454,54 €
CEI Sa Miloca	E16609281	3	8.181,81 €
Coop. D'Ensenyament Es Lladoner	F07746423	3	8.181,81 €
Congregació Germanes Franciscanes Filles de la Misericòrdia	R0700598F	2	5.454,54 €
S'Estel de la Missió, SL	B57687261	5	13.636,35 €
Siervas de Jesús de la Caridad	R0700094F	7	19.090,89 €
Susana Garau Raja	43130316A	2	5.454,54 €
Abiétar y López, CB	E57887630	3	8.181,81 €
Estefania Guasch Brooks	46956435A	4	10.909,08 €
Teríngia LLU & MI SL	B57978421	4	10.909,08 €
Xin Xirineu, Societat Microcooperativa	F01957984	3	8.181,81 €
Fundación Pia Autònoma Xipell	R0700759D	4	10.909,08 €

ANEXO 2
Solicitudes no admitidas

1. No haber funcionado regularmente un mínimo de 6 meses desde septiembre de 2020.

SOL-LICITANT	NIF	CENTRE	CODI	MUNICIPI	Nombre d'unitats excloses	Motiu d'exclusió
Paz Izquierdo y JC Mari SC	J57679821	CEI EI TRENET BLAU	07014818	Eivissa	2	1
Siervas de Jesús de la Caridad	R0700094F	CEI SIERVAS DE JESÚS SAGRADO CORAZÓN	07013462	Palma	2	1

